



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0013-2025-UNAAT

Acobamba, 09 de enero de 2025

VISTO:

PROVEÍDO N° 0052-2025-P (08.01.2025), INFORME N° 0004-2025-UNAAT/VPA (07.01.2025), INFORME N° 001-2025-UNAAT/VPA/DAA (06.01.2025); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto de la UNAAT, en el artículo 68 señala del régimen de estudios que: "... Los estudios de pregrado se desarrollan mediante el sistema de dos (02) semestres académicos por año, con una duración mínima de dieciséis (16) semanas cada una, cuando la naturaleza de la carrera profesional lo amerite el tiempo de estudios semestral podrá variar, así también se podrá programar un ciclo de nivelación y/o recuperación por año académico...";

Que, a través del Informe N° 001-2025-UNAAT/VPA/DAA el Director de Asuntos Académicos presenta la propuesta de Calendario Académico 2025, para su aprobación, mediante acto resolutivo;

Que, el Vicepresidente Académico, con el Informe N° 001-2025-UNAAT/VPA/DAA, emite opinión favorable por la aprobación del Calendario Académico propuesto;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 09 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente APROBAR el Calendario Académico 2025 de la UNAAT, propuesto por la Dirección de Asuntos Académicos; y

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CALENDARIO ACADÉMICO 2025 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, propuesto por la Dirección de Asuntos Académico, según el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Dirección de Asuntos Académicos, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Planeamiento y Modernización, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA


Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez
SECRETARIA GENERAL



CALENDARIO ACADÉMICO 2025

SEMESTRE	ACTIVIDAD	FECHA
Semestre Académico 2025-I	EXAMEN DE ADMISIÓN	26 DE ENERO
	Programación de cursos/asignaturas (Direcciones de Escuelas)	Hasta el 14 de marzo
	Designación de carga lectiva y no lectiva (Departamentos académicos)	Hasta el 14 de marzo
	Elaboración de horario de clases (Direcciones de Escuelas)	Hasta el 14 de marzo
	Aprobación de carga lectiva y no lectiva (Comisión Organizadora)	19 de marzo
	Aprobación de horario de clases (Comisión Organizadora)	19 de marzo
	Programación de cursos y horarios en el SGA (Direcciones de Escuelas)	Del 20 al 23 de marzo
	Revisión de carpeta docente (Departamentos Académico)	Hasta el 31 de marzo
	Ingreso de sílabos (Docentes)	Hasta el 31 de marzo
	Ingreso de material académico de la primera unidad a la Plataforma de Aprendizaje Virtual (Docentes)	Hasta el 31 de marzo
	Capacitación docente	Del 17 al 29 de marzo
	Registro de ingresantes en el SGA (Admisión)	Hasta 14 de marzo
	Reactualización de matrícula	Del 3 al 28 de febrero
	Matrícula regular	Del 17 al 19 de marzo
	Matrícula extemporánea	20 y 21 de marzo
	Reserva de matrícula	Hasta el 4 de abril
	Rectificación de matrícula	Del 17 al 21 de marzo
	Anulación de matrícula	Del 17 al 21 de marzo
	Inducción de ingresantes	25 de marzo
	INICIO DE CLASES	31 DE MARZO
	Ingreso de notas de la primera unidad	28 y 29 de abril
	Ingreso de notas de la segunda unidad	26 y 27 de mayo
	Ingreso de notas de la tercera unidad	23 y 24 de junio
	Encuesta estudiantil	Del 7 al 11 de julio
	Ingreso de notas de la cuarta unidad	30 de julio
	FIN DE CLASES	25 DE JULIO
	Evaluación de aplazados	31 de julio
	Ingreso de notas evaluación de aplazados	31 de julio
	CIERRE DE ACTAS	1 DE AGOSTO
	Impresión de actas y registros (Dirección de Asuntos Académicos).	1 de agosto
	Firma de actas y registros (Docentes).	4 de agosto
	EXAMEN DE ADMISIÓN	22 DE JUNIO
Programación de cursos/asignaturas (Direcciones de Escuelas)	Hasta el 8 de agosto	
Designación de carga lectiva y no lectiva (Departamentos académicos)	Hasta el 8 de agosto	
Elaboración de horario de clases (Direcciones de Escuelas)	Hasta el 8 de agosto	
Aprobación de carga lectiva y no lectiva (Comisión Organizadora)	13 de agosto	
Aprobación de horario de clases (Comisión Organizadora)	13 de agosto	
Programación de cursos y horarios en el SGA (Direcciones de Escuelas)	14 de agosto	
Capacitación docente	Del 11 al 22 de agosto	
Registro de ingresantes en el SGA (Admisión)	Hasta 13 de agosto	
Reactualización de matrícula	Del 10 de julio al 1 de agosto	
Matrícula regular	Del 15 al 19 de agosto	
Matrícula extemporánea	20 y 21 de agosto	
Inducción de ingresantes	22 de agosto	
Reserva de matrícula	22 de agosto	
Rectificación de matrícula	22 de agosto	
Anulación de matrícula	22 de agosto	
Revisión de carpeta docente (Departamentos Académico)	Hasta el 25 de agosto	
Ingreso de sílabos (Docentes)	Hasta el 25 de agosto	
Ingreso de material académico de la primera unidad a la Plataforma de Aprendizaje Virtual (Docentes)	Hasta el 25 de agosto	
INICIO DE CLASES	25 DE AGOSTO	
Ingreso de notas de la primera unidad	22 y 23 de setiembre	
Ingreso de notas de la segunda unidad	20 y 21 de octubre	
Ingreso de notas de la tercera unidad	17 y 18 noviembre	
Encuesta estudiantil	Del 10 al 12 de diciembre	
Ingreso de notas de la cuarta unidad	22 de diciembre	
ANIVERSARIO INSTITUCIONAL	DEL 1 AL 6 DE DICIEMBRE	
FIN DE CLASES	19 DE DICIEMBRE	
Evaluación de aplazados	23 de diciembre	
Ingreso de notas evaluación de aplazados	23 de diciembre	
CIERRE DE ACTAS	24 DE DICIEMBRE	
Impresión de actas y registros (Dirección de Asuntos Académicos).	26 de diciembre	
Firma de actas y registros (Docentes)	29 de diciembre	
Semestre Académico 2025-II		

